

El impacto del conflicto armado interno en el derecho a la educación infantil en Ecuador

The impact of the internal armed conflict on the right to education for children in Ecuador

Esteban Patricio Cáceres Castro*
Profesional Independiente
Riobamba - Ecuador
estebancacerescastro@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-6606-9045>

Lorena María Coba Quintana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Ambato - Ecuador
lmcoba@pucesa.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9810-0074>

Andrea Isabel Durán Goyes
Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Ambato - Ecuador
aduran@pucesa.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0007-6044-5393>

Piedad del Rocío Chica Calle
Corte Provincial de Justicia de Chimborazo
Riobamba - Ecuador
piedad.chica@funcionjudicial.gob.ec
<https://orcid.org/0009-0001-4661-1224>

***Correspondencia:**
estebancacerescastro@gmail.com

Cómo citar este artículo:
Cáceres, E., Coba, L., Durán, A., & Chica, P. (2025). El impacto del conflicto armado interno en el derecho a la educación infantil en Ecuador. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 3(1), 98-109. <https://doi.org/10.61347/psa.v3i1.80>

Recibido: 5 de mayo de 2025

Proceso de evaluación:

7 de mayo al 10 de junio de 2025

Aceptado: 11 de junio de 2025

Publicado: 19 de junio de 2025

Copyright: Derechos de autor 2025 Esteban Patricio Cáceres Castro, Lorena María Coba Quintana, Andrea Isabel Durán Goyes, Piedad del Rocío Chica Calle.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

Resumen: Desde 2023, Ecuador vive un contexto inédito de conflicto armado interno declarado oficialmente mediante el Decreto Ejecutivo N.º 111, que reconoce la amenaza del crimen organizado y su influencia en el deterioro de la seguridad nacional. Este escenario ha provocado una creciente presencia militar en espacios civiles, incluidas las escuelas, generando afectaciones directas al derecho a la educación. La violencia, especialmente en provincias como Esmeraldas, Guayas y Manabí, ha provocado el cierre de escuelas, el desplazamiento forzado de familias, el reclutamiento infantil y el incremento de la inseguridad en entornos escolares. Estas situaciones vulneran gravemente el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños, afectando su derecho a una educación segura, continua y de calidad. A pesar de que este derecho está garantizado por la Constitución ecuatoriana y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las respuestas estatales han sido insuficientes, centradas en la seguridad y no en enfoques integrales que incluyan salud mental, protección social y participación infantil. El artículo plantea la urgencia de políticas públicas que respondan a esta crisis con una visión holística centrada en el interés superior del niño.

Palabras clave: Conflicto armado interno, derecho a la educación, niñez, violencia escolar.

Abstract: Since 2023, Ecuador has been experiencing an unprecedented context of internal armed conflict, officially declared through Executive Decree No. 111, which acknowledges the threat posed by organized crime and its influence on the deterioration of national security. This situation has led to an increased military presence in civilian spaces, including schools, directly affecting the right to education. Violence, particularly in provinces such as Esmeraldas, Guayas, and Manabí, has resulted in school closures, forced displacement of families, child recruitment, and growing insecurity in educational environments. These conditions severely undermine the emotional, cognitive, and social development of children, jeopardizing their right to safe, continuous, and quality education. Although this right is guaranteed by the Ecuadorian Constitution and international treaties such as the Convention on the Rights of the Child and the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, state responses have been insufficient—focused mainly on security rather than on comprehensive approaches that include mental health, social protection, and child participation. This article highlights the urgent need for public policies that address the crisis through a holistic vision centered on the best interests of the child.

Keywords: Childhood, internal armed conflict, right to education, school violence.

1. Introducción

Ecuador atraviesa desde 2023 un contexto inédito de conflicto armado interno, declarado oficialmente por el Estado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 111, en el que se reconoce la existencia de una amenaza grave a la seguridad nacional debido al accionar de bandas criminales organizadas, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico y al crimen transnacional. Esta declaratoria, inusual en la historia reciente del país, marcó un punto de inflexión en la política de seguridad nacional y tuvo como consecuencia una mayor presencia de las Fuerzas Armadas en espacios civiles, incluyendo comunidades y centros educativos. El conflicto, lejos de limitarse a un escenario bélico tradicional, responde a dinámicas más complejas que involucran redes delictivas, estructuras de poder paralelo y la disputa territorial entre grupos criminales (Presidencia de la República del Ecuador, 2023).

Este fenómeno no ha surgido de manera espontánea. Durante las últimas dos décadas, el Ecuador ha experimentado transformaciones socioeconómicas y geopolíticas que han favorecido la consolidación de economías ilegales, especialmente en zonas fronterizas, puertos y corredores estratégicos para el tráfico de drogas. A pesar de los esfuerzos institucionales para fortalecer la seguridad pública, el avance de las bandas criminales ha desbordado las capacidades de respuesta del Estado, generando una crisis de seguridad con implicaciones profundas en el tejido social (Lara et al., 2024).

La creciente violencia en Ecuador ha generado un grave deterioro de la seguridad ciudadana, especialmente en provincias como Esmeraldas, Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro. En estos territorios, escuelas han sido cerradas por amenazas, utilizadas como refugios o militarizadas, lo cual altera profundamente la dinámica educativa. Docentes y estudiantes han sido testigos o víctimas de hechos violentos, lo que ha provocado ausencias forzadas, alteración de contenidos curriculares y temor generalizado (Pontón & Rivera, 2024). La proximidad de bandas criminales a centros escolares ha comprometido la asistencia regular y afectado la calidad del aprendizaje. Los niños son los más perjudicados, ya que su derecho a una educación continua y segura ha sido vulnerado. En contextos de conflicto, la infancia sufre interrupciones en su desarrollo emocional y cognitivo, lo cual limita sus oportunidades futuras. Además, se han documentado casos de reclutamiento forzado, desplazamiento interno y violencia psicológica en el entorno escolar (InSight Crime, 2022). Estos fenómenos perpetúan dinámicas de exclusión y desigualdad a largo plazo.

La educación, entendida como un derecho humano fundamental, tiene una función protectora en contextos de violencia. El derecho a la educación está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador (2008), particularmente en sus artículos 26, 27 y 44, que reconocen a la educación como un derecho irrenunciable y una prioridad del Estado, así como en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el país, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estos instrumentos establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso a una educación gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad, incluso en situaciones de emergencia o conflicto.

No obstante, la violencia armada afecta el derecho a la educación de diversas maneras: daña la infraestructura escolar, provoca deserción estudiantil, impide el desplazamiento seguro de estudiantes y maestros, causa traumas psicológicos sin atención y distorsiona los procesos educativos.

Derecho a la educación y el interés superior del niño

La Constitución reconoce de manera explícita y garantista el derecho a la educación, vinculándolo con el principio del interés superior del niño, esto quiere decir que los derechos de niños, niñas y adolescentes es prioritario para el Estado, la educación forma parte de una adecuada formación y

crecimiento de este grupo de personas, en un contexto de un conflicto armado en el país la ponderación de sus derechos es de vital importancia para la correcta práctica y respeto de los mismos. Los artículos 26, 27 y 44 constituyen el fundamento normativo esencial para comprender la dimensión jurídica del derecho a la educación, especialmente en contextos de violencia como el que actualmente vive el país.

La violencia armada interfiere de manera significativa con el derecho fundamental a la educación, provoca daños en la infraestructura educativa y afecta la movilidad segura de los estudiantes y docentes. Esta situación también genera una alta tasa de deserción escolar y contribuye a la aparición de traumas psicológicos no tratados, lo que distorsiona profundamente los procesos pedagógicos. La vulneración de este derecho es especialmente grave en contextos de conflicto armado, donde la educación se ve amenazada no solo por la violencia externa, sino por la falta de medidas adecuadas por parte del Estado para garantizar la continuidad educativa (Almeida-Toral et al., 2020; Bazán-Ramírez et al., 2021). El artículo 26 de la Constitución asegura el derecho a la educación a lo largo de la vida y lo establece como una obligación ineludible del Estado. El artículo subraya que la educación no está sujeta a condiciones y debe ser garantizada de manera universal, incluso en situaciones excepcionales como las crisis o los conflictos armados.

La violencia en zonas afectadas no solo dificulta el acceso a la educación, sino que evidencia la falta de medidas estatales efectivas para garantizarla. Según el artículo 27 de la Constitución la educación debe promover el desarrollo humano integral y formar ciudadanos capaces de enfrentar la violencia. Este mandato implica una responsabilidad estatal en la planificación y gestión del sistema educativo, por lo que la interrupción educativa en contextos de conflicto también refleja fallas estructurales del Estado (Cárdenas-Yáñez, 2021).

Según Barrera et al. (2022), la educación debe actuar como un refugio frente a la violencia, promoviendo valores como la paz, la justicia y la equidad; sin embargo, la violencia armada desafía la capacidad del sistema educativo para cumplir este rol, lo que exige un enfoque integral que contemple, además de la seguridad, la protección social y la salud mental. En esta línea, el artículo 44 de la Constitución establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar de manera prioritaria el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la vida, la educación y la salud, lo que implica crear entornos seguros y políticas públicas orientadas al bienestar integral de la infancia.

Este artículo refuerza el principio del interés superior del niño, que tiene un rango supraconstitucional, dado que también está contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Según este principio, cualquier decisión que afecte a los menores, ya sea en política de seguridad, asignación presupuestaria o movilización de fuerzas de orden, debe priorizar su bienestar y desarrollo. Este enfoque exige que se antepongan las necesidades de los niños a otros intereses en todas las situaciones que los involucren, garantizando que sus derechos sean siempre la principal consideración (Organización de las Naciones Unidas, 1989). Además, Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco (2023) destacan que este principio debe ser considerado fundamental en la toma de decisiones que afecten directamente a la niñez, asegurando su bienestar en todos los contextos.

En consecuencia, una política pública que limite el acceso o la calidad de la educación en zonas de conflicto constituye una violación al principio del interés superior del niño, especialmente si no contempla mecanismos de protección, atención psicosocial, educación alternativa o reubicación segura, lo que vulnera el derecho a una educación adecuada y el desarrollo integral de los menores (Morales, 2022). En el contexto del conflicto armado interno declarado en 2023, la violencia cercana a escuelas, el temor al desplazamiento, el riesgo de reclutamiento forzado y los cierres escolares reflejan

una desconexión entre la normativa constitucional y la realidad de los niños ecuatorianos, lo que exige fortalecer políticas públicas integrales que aseguren la educación como herramienta de resiliencia y restitución de derechos (Basantes et al., 2025).

Normativa internacional sobre el derecho a la educación en contextos de conflicto

El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes está protegido tanto por la Constitución ecuatoriana como por instrumentos internacionales ratificados por el país, como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración sobre Escuelas Seguras, que obligan al Estado a garantizar este derecho incluso en contextos de violencia armada.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada en 1989 y ratificada por Ecuador en 1990, es el principal instrumento internacional sobre derechos de la infancia. Su artículo 28 garantiza el acceso gratuito y obligatorio a la educación primaria, y promueve el acceso a la educación secundaria y superior. Además, el artículo 29 establece que la enseñanza debe fomentar el desarrollo integral del niño, así como el respeto por los derechos humanos, la paz y la tolerancia, valores esenciales en contextos de violencia (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2017).

Además, el artículo 38 de la CDN obliga a los Estados a proteger a los menores afectados por conflictos armados, incluyendo contextos de violencia interna como el que enfrenta Ecuador. Además, el artículo 3 establece el principio del interés superior del niño, que exige priorizar su bienestar en todas las acciones estatales, garantizando especialmente la continuidad educativa en situaciones de crisis.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por Ecuador en 1974, reconoce en su artículo 13 el derecho a la educación basado en los principios de disponibilidad, accesibilidad y calidad, los cuales deben cumplirse sin discriminación ni regresión. En contextos de violencia, la accesibilidad exige condiciones que permitan la asistencia segura y continua de los estudiantes (Artunduaga, 2023; Robles & Sandoval, 2024).

Además, PIDESC obliga a los Estados a emplear todos los recursos disponibles, incluso mediante cooperación internacional, para garantizar los derechos sociales, sin que crisis fiscales o de seguridad justifiquen el incumplimiento de sus compromisos educativos. Ante emergencias como la destrucción de escuelas o el reclutamiento infantil, se deben tomar medidas inmediatas, ya que estos actos constituyen violaciones graves del pacto (Mena et al., 2024; Hidalgo et al., 2025).

La Declaración sobre Escuelas Seguras, suscrita por Ecuador en 2021, representa un compromiso político para proteger a las comunidades educativas en contextos de conflicto armado. Aunque no es jurídicamente vinculante, exige aplicar las Directrices del Comité Internacional de la Cruz Roja, que promueven evitar el uso militar de escuelas, garantizar el acceso a la educación durante la violencia y sancionar los ataques contra instalaciones educativas (GCPEA, 2014; Ministerio de Educación del Ecuador, 2022). La adhesión de Ecuador a la Declaración sobre Escuelas Seguras conlleva obligaciones internas, como adecuar leyes y políticas a estándares internacionales, y garantizar atención psicosocial, reubicación educativa y financiamiento adecuado; y externas, como rendir cuentas ante organismos como el Comité de Derechos del Niño y el CDESC. En el contexto del conflicto armado interno, el incumplimiento de estas responsabilidades puede constituir una violación de derechos humanos sujeta a escrutinio internacional o litigio ante la Corte Interamericana (Atencio-González, 2021).

Conceptualización del conflicto armado interno y su repercusión en los derechos fundamentales

El conflicto armado interno no se ha limitado a generar un estado de conmoción social y militar; ha tenido repercusiones concretas y directas en el ejercicio de derechos fundamentales, especialmente en

aquellos que protegen a los grupos más vulnerables, como los infantes. La violencia armada, protagonizada por grupos del crimen organizado vinculados al narcotráfico, ha penetrado profundamente en el tejido comunitario y ha trastocado el sistema educativo nacional, con efectos documentados y crecientes (Paredes, 2025).

Una de las consecuencias más alarmantes del conflicto armado interno en Ecuador ha sido el cierre de escuelas por amenazas, enfrentamientos armados o presencia de grupos criminales, especialmente en provincias como Esmeraldas, Guayas, Manabí y zonas urbanas cercanas a centros penitenciarios. Más de 1600 instituciones educativas se encuentran en áreas de riesgo, y miles de estudiantes han sido forzados a continuar su educación de forma virtual, pese a las limitaciones tecnológicas en contextos vulnerables. Esta situación ha afectado la asistencia y el rendimiento académico, obligando a las familias a modificar sus rutinas y generando un fuerte impacto emocional en niños y adolescentes (Primicias, 2024; Ecuavisa, 2024).

Además, el conflicto ha provocado desplazamientos internos, afectando la continuidad educativa de niños que migran sin documentos ni acceso inmediato a nuevas escuelas. Aunque el Estado ha emitido directrices para facilitar su inclusión, persisten obstáculos administrativos y la falta de protocolos efectivos. Esta exclusión escolar incrementa el riesgo de que los menores se vinculen a dinámicas informales o delictivas, profundizando su vulnerabilidad y perpetuando ciclos de pobreza e inseguridad (Macías, 2023; Párraga, 2024).

Uno de los impactos más graves y menos visibilizados del conflicto armado en Ecuador es el reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados irregulares, especialmente en zonas donde el Estado tiene escasa presencia institucional. En estos territorios, las organizaciones criminales ejercen control y captan a adolescentes principalmente varones como mensajeros, vigías, microtraficantes o sicarios. Según Vicuña et al. (2024), este fenómeno responde a factores estructurales como la pobreza extrema, la falta de acceso a educación de calidad, la desintegración familiar y la normalización de la violencia. Los menores, muchos de ellos entre los 11 y 13 años, son atraídos mediante promesas de poder o manipulación, y progresivamente se les asignan tareas más peligrosas. El estudio revela que el 78 % proviene de zonas urbanas marginales y advierte que la ausencia de políticas públicas eficaces y la inacción estatal perpetúan su vulnerabilidad y la violación de sus derechos fundamentales.

La violencia permanente ha afectado gravemente la salud mental y el desempeño académico de los estudiantes. El miedo, la ansiedad y la exposición a hechos traumáticos han provocado estrés postraumático, dificultades de concentración, ausentismo y bajo rendimiento escolar. Lo que debería ser un entorno seguro -la escuela-, es percibida por muchos niños como una fuente de angustia, los conflictos armados generan efectos psicológicos en distintas etapas, desde ansiedad anticipatoria hasta depresión y trastornos de adaptación, afectando el desarrollo integral y la capacidad de aprendizaje de los menores (Piñeros-Ortiz et al., 2021).

Los docentes también han sido profundamente afectados por el conflicto armado. Además de enfrentar amenazas directas o extorsiones, deben lidiar con aulas emocionalmente impactadas, pérdida de estudiantes y sobrecarga laboral. Muchos no cuentan con formación en contención emocional ni con apoyo institucional para afrontar crisis o duelos escolares, lo que compromete su estabilidad profesional y personal. El conflicto no solo deteriora la infraestructura educativa, sino que altera las condiciones subjetivas del aprendizaje, debilitando el tejido social de las comunidades escolares. Estas, lejos de ser espacios seguros de formación y ciudadanía, se ven marcadas por el miedo, la fragmentación y la desesperanza (Redacción Vistazo, 2023; Vite, 2025).

Este estudio tiene como objetivo analizar el impacto del conflicto armado interno en el derecho a la educación infantil en Ecuador, considerando fenómenos como el reclutamiento, el desplazamiento forzado, el cierre de escuelas y la violencia en entornos educativos. Se busca identificar sus principales consecuencias educativas como la deserción, el bajo rendimiento y la afectación emocional, así como evaluar las respuestas del Estado frente a estas problemáticas. Además, se examina cómo la normalización de la violencia debilita el rol protector de la escuela y cómo se proponen lineamientos para una política pública integral que garantice el acceso y la continuidad educativa en contextos de conflicto, conforme a la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos.

2. Metodología

Este estudio adoptó una metodología cualitativa y documental, basada en el análisis crítico de normativas, tratados internacionales, informes oficiales, artículos académicos y reportes periodísticos. El enfoque permitió comprender cómo el conflicto armado interno en Ecuador afecta el derecho a la educación de los niños, articulando aspectos jurídicos, sociales y educativos. Se reconoce que la información disponible presenta limitaciones propias en contextos de violencia, se reconocen restricciones en el acceso a información completa y confiable, lo que refuerza la necesidad de fortalecer sistemas de registro sensibles a los derechos de la infancia. El propósito del estudio no es agotar el tema, sino visibilizar una problemática urgente y aportar elementos analíticos que sustenten el diseño de políticas públicas orientadas a proteger el derecho a una educación segura, continua y transformadora para la niñez ecuatoriana.

3. Resultados

A continuación, la tabla 1 resume los principales fenómenos vinculados al conflicto armado interno en Ecuador y sus impactos directos en el ámbito educativo infantil.

Tabla 1

¿Cómo influye la violencia en la educación de los niños?

Fenómeno	Descripción	Consecuencias educativas	Fuente	Año
Reclutamiento infantil	Los grupos armados organizados reclutan a menores en zonas vulnerables aprovechando la falta de oportunidades.	Abandono escolar, exposición a violencia, afectación psicológica.	IRC (2024); ACNUR (2024)	2024
Desplazamiento forzado	Familias huyen por amenazas, homicidios o extorsión, abandonando sus comunidades.	Interrupción de la trayectoria educativa; dificultad para reinserirse en nuevas escuelas.	IRC (2024); ACNUR (2024)	2024
Cierre de escuelas	En zonas de alto riesgo como Esmeraldas o Guayaquil, algunas escuelas cierran por amenazas o violencia directa.	Pérdida de acceso a educación formal; aumento de brechas de aprendizaje.	ACNUR (2024); Teleamazonas (2024)	2024
Violencia en entornos escolares	Infiltración de bandas en instituciones educativas; amenazas a docentes y alumnos.	Deserción escolar; desmotivación; deterioro del clima escolar.	IRC (2024); Escobar et al. (2024)	2024

Crisis institucional	Debilidad del Estado para garantizar servicios educativos en zonas afectadas por GDO y narcotráfico.	Falta de continuidad en políticas educativas; ineficiencia en protección a niños en riesgo.	Sarmiento & Trelles (2024)	2024
Afectación psicosocial	Traumas por exposición a violencia, ansiedad y miedo generalizado.	Bajo rendimiento académico; ausentismo; necesidad de apoyo emocional no atendido.	IRC (2024); ACNUR (2024)	2024
Normalización de la violencia	Percepción de violencia como parte del entorno cotidiano en comunidades afectadas.	Desvalorización del rol educativo; mayor vulnerabilidad a dinámicas delictivas entre adolescentes.	Escobar et al. (2024); BBC Mundo (2024)	2024

4. Discusión

Los resultados de este estudio permiten afirmar que el conflicto armado interno en Ecuador ha tenido un impacto sistémico, directo y acumulativo sobre el derecho a la educación de los niños, evidenciando una grave crisis humanitaria que compromete su desarrollo presente y futuro. A partir del análisis documental y normativo, se constata que la violencia armada, especialmente en territorios con alta presencia del crimen organizado, ha alterado profundamente el funcionamiento del sistema educativo, afectando su continuidad, seguridad y calidad. Casos de reclutamiento forzado, desplazamientos internos, cierres de escuelas, violencia en el entorno escolar, afectaciones psicosociales y pérdida del sentido social de la educación se presentan como expresiones distintas pero interrelacionadas de una misma crisis estructural (Álvarez & Jiménez, 2020; Estrada, 2025).

La tabla 1 permite visualizar cómo estos fenómenos afectan múltiples niveles: individual, familiar, comunitario e institucional. El reclutamiento de menores por grupos armados vulnera los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Estatuto de Roma, colocándolos en situaciones de riesgo físico y emocional. El desplazamiento forzado interrumpe sus trayectorias educativas y dificulta su reingreso a nuevas instituciones debido a la falta de documentación, cupos o mecanismos flexibles de adaptación. Estas dinámicas no solo interrumpen la escolarización, sino que perpetúan desigualdades estructurales y refuerzan la exclusión social (Morales & Asprilla, 2024; ACNUR, 2024).

El cierre de más de 1600 escuelas y la militarización de instituciones educativas en provincias como Esmeraldas, Guayas o Manabí han comprometido seriamente el acceso a la educación y generado un ambiente de miedo e inseguridad para estudiantes y docentes (Primicias, 2024; Ecuavisa, 2024). Las amenazas, extorsiones y violencia psicológica contra profesores han generado desmotivación, ausentismo docente y un deterioro del clima escolar. Según Argüello (2022), estos entornos favorecen la aparición de trastornos emocionales como ansiedad, depresión y estrés postraumático, lo que afecta directamente el rendimiento académico y el desarrollo psicosocial de los estudiantes, sin embargo, es importante recordar que el sistema educativo, en mayor o menor medida, contribuye al tratamiento de la aparición de trastornos en los niños. No obstante, muchas veces carece de los profesionales adecuados para brindar esta ayuda, especialmente en el ámbito de la educación pública. Esta deficiencia no solo afecta el ámbito educativo, al impedir que los niños ejerzan plenamente su derecho a la educación, sino que también impacta en el entorno familiar y social. El desarrollo integral de un niño depende en gran parte de los factores e influencias externas y culturales que lo rodean. Por ello,

si su entorno está distorsionado o corrompido, su situación tenderá a deteriorarse, lo que dificulta un crecimiento sano y equilibrado.

Por otra parte, la limitada capacidad de respuesta del Estado, evidenciada en la ausencia de protocolos de emergencia, mecanismos de reubicación educativa y atención psicosocial, cuestiona el cumplimiento efectivo de los compromisos constitucionales e internacionales. A pesar de que la Constitución garantiza el acceso universal y continuo a la educación incluso en contextos de crisis, las medidas adoptadas se han enfocado en la seguridad, descuidando dimensiones pedagógicas, emocionales y sociales esenciales. Esta desconexión entre norma y realidad es especialmente grave cuando se contrasta con el principio del interés superior del niño, que obliga a priorizar su bienestar en toda decisión pública (Samaniego-Bailón & Zambrano-García, 2022).

Además, se evidencia una progresiva normalización de la violencia en las comunidades afectadas, que debilita la función social de la educación como espacio de transformación, ciudadanía y protección. Niños y adolescentes que conviven con el crimen organizado, abandonan sus estudios o ven en los grupos armados una salida económica, son víctimas de una ruptura institucional que erosiona su confianza en el sistema educativo. Vicuña et al. (2024) destacan que el 78 % de los menores reclutados en Guayaquil proviene de sectores marginales, revelando que el reclutamiento es un fenómeno estructural vinculado a la pobreza, la exclusión y la ausencia del Estado (Andrade-Vásquez, 2024).

Esta situación no puede abordarse únicamente desde el ámbito educativo. La educación en contextos de conflicto está interrelacionada con otros derechos fundamentales como la seguridad, la salud mental, la identidad cultural y la participación infantil. Negar o limitar el acceso a una educación plena en estas circunstancias implica también vulnerar estos derechos conexos. Por ello, es imprescindible que el Estado ecuatoriano implemente políticas públicas integrales que articulen educación, protección social, atención emocional, justicia y seguridad. La escuela debe consolidarse como un eje de resiliencia y reconstrucción del tejido social, y no como una víctima más del conflicto armado. No actuar con decisión frente a esta crisis educativa representa una deuda jurídica, moral y política con las infancias del país (Romero et al., 2023; Izquierdo- Chávez et al, 2025).

5. Conclusiones

El conflicto armado interno vulnera gravemente el derecho a la educación, la violencia generada por bandas criminales ha provocado el cierre de escuelas, el desplazamiento de estudiantes, el reclutamiento forzado de menores y una crisis institucional que impide garantizar una educación continua, segura y de calidad.

El sistema educativo no está preparado para contextos de emergencia prolongada, pues las respuestas del Estado han sido mayormente reactivas y centradas en la seguridad, sin estrategias integrales que incluyan protección social, atención psicosocial, reubicación escolar y mecanismos flexibles de adaptación.

La infancia es el grupo más afectado por la ruptura del entorno educativo, los niños sufren afectaciones psicoemocionales, interrupciones en su desarrollo cognitivo y exclusión social, lo que perpetúa ciclos de violencia, pobreza y desigualdad estructural a largo plazo.

Se requiere una política pública integral y centrada en el interés superior del niño para enfrentar esta crisis educativa, el Estado debe implementar medidas coordinadas que articulen educación, seguridad, salud mental y justicia, reconociendo a la escuela como un espacio clave de resiliencia y reconstrucción social.

El acceso a la educación ha sido históricamente una de las principales dificultades para los niños. Esta situación se ha agravado con la reciente declaratoria de conflicto armado, lo que ha incrementado significativamente las barreras para ejercer este derecho. Se evidencia así que, en el intento por enfrentar un problema nacional como la inseguridad, se ha relegado el derecho de los niños a una educación libre, equitativa y de calidad.

Referencias

- ACNUR. (2024). *Violencia y xenofobia amenazan el acceso a la educación en Ecuador*. <https://n9.cl/c23q9>
- Álvarez, C. & Jiménez, G. (2020). Lesiones con armas de fuego: sobrevivir a las balas en Ecuador. *Estado & Comunes*, 1(10), 227-252. <https://n9.cl/k09nbh>
- Almeida-Toral, P., Erazo-Álvarez, J., Ormaza-Ávila, D., & Narváez-Zurita, C. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. *Iustitia Socialis*, 5(8), 624-644. <https://doi.org/10.35381/racj.v5i8.594>
- Andrade-Vásquez, M. (2024). Ampliando el enfoque de la soberanía: Fuerzas Armadas de Ecuador frente al crimen organizado transnacional. *Estado & Comunes*, 1(18), 101-120. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.313
- Argüello, L. (2022). Sierra de Guerrero, México: desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización. *Estudios Sociológicos de El Colegio De México*, 40(118), 47-84. <https://doi.org/10.24201/es.2022v40n118.2113>
- Artunduaga, D. (2023). Factores de aprendizaje que influyen en la educación primaria. *Ciencia Latina*, 7(4), 323-332. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.6873
- Atencio-González, R. (2021). Visibilización de los derechos jurídicos de los niños ecuatorianos. *Cienciamatria*, 7(1), 460-469. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i1.551>
- Barrera, K., Correa, L., Correa, L., & Merino, G. (2022). Importancia de la innovación educativa en la mejora de la calidad de la educación en Ecuador. *Revista Pentaciencias*, 4(1), 196-209. <https://n9.cl/yzff2>
- Basantes, R., Basantes, V., Buñay, D., & Morales, S. (2025). La tenencia como garantía constitucional de una vida digna para los menores en Ecuador. *Esprint Investigación*, 4(1), 128-141. <https://doi.org/10.61347/ei.v4i1.99>
- Bazán-Ramírez, A., Márquez-Ibarra, L., & Félix-López, E. (2021). Apoyo familiar en el estudio de escolares en un contexto de vulnerabilidad. *Revista de Educación*, 46(1). <https://n9.cl/jzzdh>
- BBC Mundo. (2024). *3 claves que explican el "conflicto armado interno" declarado en Ecuador tras varias jornadas de violencia*. <https://n9.cl/gco6v>
- Cárdenas-Yáñez, N. (2021). Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente en Ecuador. *Iustitia Socialis*, 6(10), 164-178. <https://doi.org/10.35381/racj.v6i10.1216>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 26, Art. 24, Art. 44. 20 de octubre de 2008. (Ecuador).
- Decreto Ejecutivo N.º 111 [Presidencia de la República] del 9 de enero de 2023.
- Ecuavisa. (2024). *Conflicto armado interno: las familias se ven forzadas a cambiar sus hábitos*. <https://n9.cl/eyoez>

- Escobar, B., Cuenca, B., Calderón, B., Mejía, D., & Ortega, M. (2024). Impacto del conflicto armado interno en la cohesión social del Ecuador. Nuevo rol de fuerzas armadas: Revisión literaria. *LATAM*, 5(5), 661-672. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2635>
- Estrada, A. (2025). Efectos de la violencia armada en Guatemala. *Revista Científica Internacional*, 8(1), 1-19. <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v8i1.105>
- GCPEA (Global Coalition to Protect Education from Attack). (2014). *Guidelines for Protecting Schools and Universities from Military Use during Armed Conflict*. <https://protectingeducation.org/>
- Hidalgo, F., Rivera, A., & Flores, S. (2025). Ciberviolencia hacia docentes: un análisis del marco legal ecuatoriano y sudamericano. *Revista de Investigación Educativa Niveles*, 2(1), 27-40. <https://doi.org/10.61347/rien.v2i1.68>
- InSight Crime. (2022). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021*. <https://n9.cl/hxhbm>
- International Rescue Committee (IRC). (2024). *Análisis de sensibilidad al conflicto en Ecuador*. <https://n9.cl/tt11j>
- Izquierdo-Chávez, P., & Monsalve-Robalino, B. (2025). Violencia y seguridad en Ecuador: la eficacia de los Estados de excepción. *Erevna Research Reports*, 3(1), 41. <https://doi.org/10.70171/rb67h415>
- Jaramillo-Ayala, C., & Salazar-Orozco, R. (2023). Defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante las medidas de protección. *Tesla*, 3(1), e159. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e159>
- Lara, A., Montoya, L., Zambrano, E., Mora, W., & Molina, F. (2024). Análisis económico del crecimiento poblacional y su influencia en el desarrollo socioeconómico ecuatoriano: un enfoque econométrico. *LATAM*, 5(5), 1286-1306. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2687>
- Macías, W. (2023). Justiciabilidad directa de los Derechos Humanos y exigencia de ratificación de Instrumentos Internacionales en el Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(54), 269-292. <https://n9.cl/gba1s>
- Mena, E., Villacís, P., & Mora, C. (2024). La importancia de la formación docente en la educación básica en Ecuador. *Ciencia Latina*, 8(2), 163-174. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.10390
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). *Plan Nacional "Escuelas Seguras"*. <https://n9.cl/plandeescuelasseguras>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2017). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://n9.cl/yvxfy>
- Morales, M., & Asprilla, Z. (2024). Incidencia del desplazamiento forzado en el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes de una Institución Educativa del Municipio de Istmina-Chocó. *LATAM*, 5(5), 3296-3311. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2862>
- Morales, S. (2022). Los derechos fundamentales en la constitución de la República del Ecuador 2008: fundamentos dogmáticos, sociales y jurídicos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(3), 124-132. <https://doi.org/10.62452/05vxx095>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://n9.cl/eoktr>
- Paredes, M. (2025). Conflicto armado interno en el Ecuador: una amenaza a la soberanía y estabilidad del Estado. *Revista de la Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 18(1), 61-69. <https://is.gd/JmdIz2>
- Párraga, V. (2024). El conflicto armado en Ecuador desde la esfera constitucional. *Revista San Gregorio*, 1(1), 133-141. https://doi.org/10.36097/rsan.v1iEspecial_1.2907

- Piñeros-Ortiz, S., Moreno-Chaparro, J., Garzón-Orjuela, N., Urrego-Mendoza, Z., Samacá-Samacá, D., & Eslava-Schmalbach, J. (2021). Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. *Biomédica*, 41(3), 424-448. <https://doi.org/10.7705/biomedica.5447>
- Pontón, D., & Rivera, F. (2024). Cinco perspectivas interpretativas sobre el incremento de la violencia en Ecuador. *Sociología y Política Hoy*, (9), 139-167. <https://n9.cl/cb25gn>
- Primicias. (17 de enero de 2024). 8.096 estudiantes no regresan a las aulas por su cercanía a las cárceles en Quito. <https://n9.cl/zgbgji>
- Redacción Vistazo. (2023). Pánico en profesores del noroeste de Guayaquil por amenazas: "Me dijeron que me iban a quemar viva". *Vistazo*. <https://n9.cl/zxo12>
- Robles, D., & Sandoval, M. (2024). La influencia de las tecnologías en educación primaria. *Formación Estratégica*, 8(2), 18-34. <https://n9.cl/xxet3>
- Romero, J. A., Muñoz, B. A., & Dávila, C. M. (2023). Seguridad pública en el Ecuador. *Ciencia Latina*, 7(5), 7235-7254. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8302
- Samaniego-Bailón, B. A., & Zambrano-García, M. G. (2022). La gobernanza criminal. Un estudio jurídico y etnográfico sobre el poder constituido del narcotráfico en una comunidad ecuatoriana. *MQRInvestigar*. <https://n9.cl/r07y1y>
- Sarmiento, P. N., & Trelles, D. F. (2024). Desafíos del conflicto armado interno en Ecuador: derechos humanos y reconocimiento de actores no estatales. *Revista Religación*, 9(43), e2401317. <https://doi.org/10.46652/rgn.v9i43.1317>
- Teleamazonas. (2024). *Guayaquil: unidad educativa suspende clases presenciales ante inseguridad*. <https://n9.cl/n0shq>
- UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nuevo Siglo. <https://n9.cl/pnq7>
- Vicuña, V., Romero, J., Enríquez, T., & Salguero, J. (2024). Factores determinantes en el reclutamiento infantil por grupos armados en Guayaquil. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 12(1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v12i1.4315>
- Vite, D. (13 de marzo de 2025). Docentes denuncian casos de extorsiones en instituciones educativas de Quevedo. *Expreso*. <https://n9.cl/4gngfi>

Transparencia

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés que influyan en la objetividad de este estudio.

Fuente de financiamiento

No se recibieron fondos financieros de ninguna organización que pudiera tener interés en los resultados presentados.

Contribución de autoría

Esteban Patricio Cáceres Castro: Conceptualización, metodología, software, validación, análisis formal, investigación, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Lorena María Coba Quintana: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Andrea Isabel Durán Goyes: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Piedad del Rocío Chica Calle: Conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.